KPMG S.A.S.
Calle 6 Norte No. 1 – 42, Torre Centenario, Piso 6
Cali - Colombia

Teléfono 57 (2) 317 6984634
www.kpmg.com/co

AUDM&SCAL-CER2026-8816

El Suscrito Revisor Fiscal de
Ingredion Colombia S.A.,
NIT. 890301690-3,

Certifica que:

De acuerdo con los registros auxiliares de contabilidad descargados del aplicativo contable "SAP" al 28 de febrero de 2026, las declaraciones de autoliquidación de aportes y los comprobantes de pago de las planillas integradas de autoliquidación de aportes del sistema "Miplanilla.com" del 17 de marzo de 2026:

1. Ingredion ha cumplido con el pago de sus obligaciones con: Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL" y Cajas de Compensación Familiar por el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026 y con las Entidades Promotoras de Salud causadas anticipadamente al 28 de febrero de 2026 por el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026.
2. Ingredion ha cumplido con el pago de los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 28 de febrero de 2026, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 y el Decreto 1102 del 28 de mayo de 2013 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2017.
3. De acuerdo con la observación física de los comprobantes de pago de las planillas integradas de autoliquidación de aportes del sistema "Miplanilla.com" el día 17 de marzo de 2026, Ingredion efectuó el pago de los aportes correspondientes a pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales del mes de febrero de 2026 y salud del mes de marzo de 2026, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2236 de 1999, Decreto 1464 de 2005, Decreto 1670 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
4. La compañía ha cumplido con el pago por concepto de salarios al 28 de febrero de 2026.

La preparación y presentación de la información con corte al 28 de febrero de 2026 es responsabilidad de Ingredion Colombia S.A.; como Revisor Fiscal no participé en dicho proceso de elaboración y liquidación.

La presente certificación se expide en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de marzo del año 2026, por solicitud de la Administración de Ingredion, con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

KATHERINE IBARBO MORENO

Digitally signed by KATHERINE IBARBO MORENO
Date: 2026.03.30 16:48:49 -05'00'

Katherine Ibarbo Moreno
Revisor Fiscal de Ingredión Colombia S.A.
T.P. 325621 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2026 KPMG S.A.S. sociedad colombiana por acciones simplificadas, adscrita a la organización global de Firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.